

ESTADO No. 97

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 5 de Septiembre de 2013.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	FLU-088B	ALEJANDRO RAFAEL JIMENEZ OJEDA	80	24/06/2013	AUTO GLM No 219	ARTICULO PRIMERO. Requerir al señor ALEJANDRO RAFAEL JIMENEZ OJEDA, interesado en la Solicitud de Legalización de Minería Tradicional No. FLU-088B, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente auto de requerimiento, manifieste su aceptación al área resultante de los recortes efectuados.
LICENCIA DE EXPLOTACION	14108 y 13949	COLUMBIA COAL COMPANY S.A.		04/09/2013	AUTO GEMTM No 000025	ARTICULO PRIMERO.- Requerir a la señora CLAUDIA ISABEL MARIN BAÑOS, representante legal de la empresa COLUMBIA COAL COMPANY S.A., para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el Correspondiente Contrato de Concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud.



(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **5 de Septiembre de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero